

1. Objeto del contrato

El objeto de esta licitación es la contratación de los trabajos a desarrollar en las rampas mecánicas de la calle Doctores Landa con la finalidad de alargar la vida de todas las rampas, mejorar su funcionamiento, minimizar averías y mejorar la seguridad en el uso de éstas. También es objeto de esta licitación la definición de las características y requerimientos que se aplicarán en la realización del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en las rampas mecánicas del Ayuntamiento de Basauri.

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las rampas mecánicas tendrá una duración de 2 años, con posibilidad de prórroga de otros 2 años, **con fecha de inicio el 1 de marzo del 2022. (2 años + 1 año + 1 año)**

Los trabajos destinados a la modernización de las rampas consistentes en una adecuación parcial de componentes se realizarán por fases a lo largo de la duración del contrato. En el punto 6.1. se establece la programación prevista para la realización de dichos trabajos así como su descripción y antecedentes de las instalaciones.

2. Características técnicas / alcance del contrato

2.1 Instalaciones

El ámbito de actuación se extiende a todos los elementos e instalaciones vinculadas a las rampas exteriores situadas en la calle Doctores Landa. Las características técnicas de las rampas son las siguientes:

RAMPA nº1

Denominación	Rampa Doctores Landa Nº1
Código	48/005615
Tipo	Rampa
Modelo	FSP692K4
Fabricante	Thyssenkrupp Elevadores
Año	1999
Desnivel	6,87 m.
Pendiente	11º
Control de tracción	Variador de Frecuencia

RAMPA nº3

Denominación	Rampa Doctores Landa Nº3
Código	48/005637
Tipo	Rampa
Modelo	FSP692K4
Fabricante	Thyssenkrupp Elevadores
Año	1999
Desnivel	6 m.
Pendiente	12°
Control de tracción	Variador de Frecuencia

n

RAMPA nº4

Denominación	Rampa Doctores Landa Nº4
Código	48/005648
Tipo	Rampa
Modelo	FSP692K4
Fabricante	Thyssenkrupp Elevadores
Año	1999
Desnivel	4,8 m.
Pendiente	12°
Control de tracción	Variador de Frecuencia

RAMPA nº2

Denominación	Rampa Doctores Landa Nº2
Código	48/005626
Tipo	Rampa
Modelo	FSP692K4
Fabricante	Thyssenkrupp Elevadores
Año	1999
Desnivel	6,87 m.
Pendiente	11°
Control de tracción	Variador de Frecuencia

RAMPA nº5

Denominación	Rampa Doctores Landa Nº5
Código	48/005659
Tipo	Rampa
Modelo	FSP692K4
Fabricante	Thyssenkrupp Elevadores
Año	1999
Desnivel	4,9 m.
Pendiente	12º
Control de tracción	Variador de Frecuencia

La empresa adjudicataria asumirá las instalaciones en el estado en que se encuentren previamente al inicio de la ejecución del contrato.

Las rampas están dotadas de sistema de comunicación de aviso automático de incidencias y de estado en funcionamiento o de fuera de servicio, que comunica con la policía municipal y con la empresa mantenedora por vía telefónica. Este sistema no se va a modificar. **No están dotadas de sistema de rearme automático tipo andén.**

El enlace con la policía municipal se complementa con un sistema de telegestión que permite rearmar y poner en marcha las rampas tras una pulsación de alarma-paro de las mismas, tras comprobar por circuito cerrado de televisión que no hay viandantes sobre ellas. Si la parada se debe, por el contrario, a una anomalía o avería el sistema avisa de la misma a la empresa mantenedora por línea telefónica.

La empresa adjudicataria se coordinará con el departamento de informática del Ayuntamiento cuando éste se lo requiera y se les prestará asistencia para que dicho departamento desactive y active la parte que les corresponda del sistema de rearme actual durante la ejecución de los trabajos de modernización corriendo a cuenta del adjudicatario todas las acciones y asistencias descritas en este párrafo sin descontar de la bolsa de horas propuesta.

2.2 Normativa de aplicación

El adjudicatario se comprometerá a cumplir, en lo que a mantenimiento se refiere, los reglamentos y normas que regulan el mantenimiento de las instalaciones que se recogen en el presente Pliego, así como todos aquellos reglamentos aplicables en cada caso, normas UNE, disposiciones autonómicas, ordenanzas municipales y cualquier otra normativa específica vigente a lo largo del contrato.

2.3 Modernización/Adaptación Parcial de Componentes

Con objeto de alargar la vida de todas las rampas mecánicas al máximo, se incluyen en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, los trabajos de modernización de los elementos críticos que habrán de realizarse por el adjudicatario durante el periodo del contrato. La relación de los trabajos a valorar, cronograma de implantación, así como su importe máximo, se describen en el punto 6.1.

La inversión total a realizar se irá facturando a medida que se vayan ejecutando los trabajos de modernización y actualización mecánica de cada una de las rampas.

2.4 Servicio de Mantenimiento

El alcance de las prestaciones, desarrollado en otros puntos de este documento, comprende la realización de todos los mantenimientos necesarios **(preventivo continuo y correctivo)** para garantizar el correcto estado de las instalaciones conforme a las disposiciones que marque la normativa de aplicación en todo momento.

La coexistencia de los dos tipos de mantenimiento tiene como objetivo que los equipos instalados tengan un **funcionamiento operativo sin interrupción todos los días del año**. Asimismo, la adjudicataria asesorará a este Departamento, cuando lo solicite y sin coste económico alguno, en cuestiones relacionadas con los elementos incluidos en este contrato.

2.5 Repuestos y Fungibles

Las empresas licitantes deberán disponer de los repuestos necesarios y suficientes para evitar tiempos de no funcionamiento por ausencia de repuestos. **Dichos repuestos deberán ser originales.** Se valorará el compromiso de utilización de repuesto, siendo necesario que el licitador se comprometa en la oferta a la utilización de repuestos originales. Se requerirá el certificado del proveedor/fabricante de todos los materiales de reposición que se utilicen a lo largo de la licitación. La no entrega de dichos certificados o el incumplimiento del compromiso adquirido en la oferta, podrá originar una **penalización de hasta el 5% del importe total anual del contrato o la rescisión del mismo.**

El Adjudicatario en el plazo máximo de 24 horas deberá disponer de las piezas cuya sustitución sea imprescindible para mantener un adecuado funcionamiento de las instalaciones.

El adjudicatario será responsable de las averías que no se puedan resolver dentro de los plazos estipulados en el apartado “mantenimiento correctivo” debido a la falta de repuestos, y podrá ser objeto de penalización **sobre el importe establecido según lo dispuesto en el apartado 9.**

En caso de que los equipos sufran daños por vandalismo, el Ayuntamiento asumirá el coste de reparación previa aceptación del presupuesto presentado dentro de las 48 horas siguientes al siniestro. En los casos en los que el daño producido obligue a la parada del equipo, el plazo de presentación del presupuesto se reducirá a 24 h. Mientras se lleve a cabo la reparación, y de forma provisional, se colocarán en la medida de lo posible elementos provisionales para continuar con la marcha del equipo.

2.6 Garantía de los trabajos

Todas las intervenciones que se realicen en los accesos mecánicos definidos en este Pliego, estarán garantizados al menos durante UN (1) AÑO desde el momento en que se efectúe dicha operación, menos los trabajos realizados para la modernización de las rampas especificados en el punto 6.1. cuyo plazo de garantía será como mínimo de DOS (2) AÑOS.

La garantía se entiende total, incluyendo los materiales aportados y la mano de obra, y afectará a todos los gastos que puedan ocasionar tales como transporte, desplazamiento de operarios, valor de la mano de obra, material e impuestos.

Todas las piezas, accesorios y recambios que se empleen en los trabajos serán originales y estarán debidamente homologados. Los que estén descatalogados serán los recomendados y avalados por el fabricante a tal efecto. La utilización de repuestos no originales deberá contar con la aprobación previa del ayuntamiento y exigirá presentación de certificado del fabricante.

2.7 Trabajos incluidos y excluidos del precio del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo

Quedan excluidos del importe del contrato los siguientes trabajos:

- Las reparaciones o sustituciones de elementos deteriorados motivadas por causas ajenas al funcionamiento normal del aparato (vandalismo, o mal uso de los aparatos)
- Los trabajos y suministros motivados por las modernizaciones o reformas solicitadas por la propiedad, o que en un futuro pudieran exigirse por organismos oficiales de rango local, provincial, autonómico, nacional o internacional, compañías de seguros, compañías suministradoras de electricidad, etc., así como los trabajos que se deriven de manipulaciones probadas en la instalación por personal ajeno a el/los Adjudicatario/s, excepto los definidos en el punto 6.1.
- Los trabajos y/o suministros de estructura, recubrimiento, cristales y/o paneles de balaustrada y elementos decorativos, cuando no sean motivados por razones de desgaste o por tareas propias del mantenimiento, excepto los definidos en el punto 6.1.

- La limpieza mensual de peldaños, pasamanos y balaustradas de todos los tramos de rampas mecánicas, así como los huecos adyacentes a las balaustradas. Se excluyen también los trabajos puntuales de limpieza por pintadas.

Quedan incluidos dentro del importe del contrato los siguientes trabajos:

- La desratización con tratamientos semestrales del foso bajo las rampas.
- La limpieza del interior de fosos de rampas, interior de cuadros eléctricos y cuartos de máquinas.
- Los trabajos de arranque de las instalaciones en caso de fallo de suministro eléctrico o por activación de seguridades, sea cual fuere el motivo.
- El mantenimiento de la iluminación de balaustradas y peldaños de rampas, así como el mantenimiento de las fotocélulas de andén de rampas.
- El vaciado periódico de los decantadores de aceite, si los hubiere, y la gestión del residuo con gestor autorizado. Al comienzo del contrato se realizará un vaciado inicial, repitiéndose anualmente.
- Cambios de horario de funcionamiento de las instalaciones.

Dentro de los trabajos se incluyen, además de los mantenimientos preventivo y correctivo, aquellos otros especiales que no se detallan en el presente documento y que sean necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente.

El adjudicatario informará a este Departamento si fuera necesario realizar modificaciones para adaptar a normativa cualquiera de las rampas incluidas en el Contrato.

3. Relaciones entre el Adjudicatario y el Ayuntamiento

Las actividades desarrolladas por el/los Adjudicatario/s serán controladas en cualquier momento por personal técnico del Ayuntamiento.

El adjudicatario nombrará un Jefe del Servicio de Mantenimiento. Cualquier anomalía detectada en la calidad del servicio prestado será transmitida al jefe del servicio, así como los resultados de las inspecciones de calidad del servicio, penalidades, ...

Trimestralmente se realizará una reunión de seguimiento y coordinación del contrato en las dependencias del Ayuntamiento.

5. Obligaciones del adjudicatario. Equipo humano y técnico.

La empresa Adjudicataria contará personal suficiente en número y cualificación para desarrollar las prestaciones del Contrato. Se pretende con ello dar cumplimiento a los tiempos y plazos que se estipulan en este documento, y garantizar la atención a cuantos requerimientos se hagan por parte del Ayuntamiento de Basauri.

Los medios humanos, materiales y vehículos asignados a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato deberá asegurar en todo momento la prestación del mismo, con margen suficiente para llevar a término puntualmente el programa de mantenimiento y solventar los imprevistos que pudieran producirse. En caso de huelga, vacaciones, etc., la empresa estará obligada a disponer de los servicios mínimos necesarios.

La empresa Adjudicataria dotará al personal destinado al mantenimiento, de una indumentaria adecuada de trabajo y de los equipos de protección individual correspondientes. Cada operario dispondrá de una identificación clara y visible que llevará siempre a la vista.

La empresa Adjudicataria aportará la ingeniería necesaria, si fuera necesario, para llevar a cabo todos los trámites oportunos o proyectos de reforma, incluso la elaboración de los Estudios y Planes de Seguridad, si así fuera necesario, con el fin de mantener en todo momento las instalaciones completamente legalizadas. **Todo ello no repercutirá ningún costo adicional para el Ayuntamiento de Basauri.**

El Adjudicatario designará un Jefe del Servicio que será responsable de forma directa del correcto funcionamiento del Servicio prestado y que asumirá la representación técnica del Adjudicatario frente al Ayuntamiento durante el período de duración del contrato.

Para ello deberá supervisar y coordinar principalmente las siguientes tareas:

- Supervisión, gestión y control del trabajo de los equipos de técnicos que realizarán el Mantenimiento Correctivo para minimizar los tiempos de desplazamiento y optimizar los tiempos de reparación, en función del número y de las características de las averías que se produzcan.
- Supervisión, gestión y control del trabajo de los equipos de técnicos que realizarán el Mantenimiento Preventivo, prestando especial atención a la realización de las gamas de revisión previstas, planificando y resolviendo con la suficiente antelación la merma de recursos asignados a estas tareas.
- Introducción en la Aplicación Informática de Mantenimiento de los datos sobre incidencias detectadas y/o reparadas durante la ejecución del Mantenimiento Correctivo.
- Elaboración y envío de los informes mensuales de incidencias con indicación del índice de *Disponibilidad elemento* de las diferentes instalaciones.
- Supervisión, gestión y control de las actividades de administración del Servicio: presupuestos, facturación, prórrogas.
- Supervisión, gestión y control de los repuestos y fungibles, asegurando las existencias necesarias que aseguren los tiempos de respuesta especificados en el apartado 7.1.
- Asistencia a las reuniones de coordinación del servicio en dependencias municipales con los técnicos municipales.

- Comunicación de incidencias y particularidades de importancia del servicio a los técnicos municipales.

6. Definición de los trabajos objeto del contrato

6.1 Trabajos de mejora/modernización de las instalaciones

Dada la antigüedad de las rampas, (22 años), se requiere realizar la renovación de algunos conjuntos de componentes mecánicos de manera que la operatividad de las mismas sea la adecuada.

Con el fin de aumentar la operatividad y la vida útil de las unidades, los trabajos se basan en una Adecuación Parcial de Componentes en las rampas ya que es necesario actualizar conjuntos de componentes mecánicos que presentan desgaste y estado de deterioro por los años de funcionamiento intensivo.

El objetivo de esta actuación en todas las rampas, es alargar la vida de todas al máximo en el mínimo tiempo posible y con el menor impacto para los usuarios de las mismas.

Las rampas mecánicas están ubicadas a la intemperie y carecen de cobertura. A lo largo de los últimos años se han hecho algunas modernizaciones, entre las que cabe destacar la reforma para la sustitución de las maniobras electrónicas de control y el cambio de los rodillos de paletas, acometida en el año 2012.

Los trabajos a realizar por cada rampa son los siguientes:

- Renovación integral de los siguientes conjuntos de elementos:
 - Cadenas de paletas
 - Ejes huecos
 - Rodillos de paleta
 - Guías de rodadura de paletas
 - Volteos de paleta
 - Guías de pasamanos
- Trabajos de mejora adicionales:
 - Pulido de balastradas, tejas y zócalos
 - Modernización de curvas y pasamanos
 - Adecuación de transmisión superior e inferior

A continuación se establece la programación prevista para la sustitución y modernización de elementos por rampas:

- ☐ Rampa 2 - principios año 2022
- ☐ Rampa 1 - a lo largo del año 2022

- ☐ Rampa 3 - a lo largo del año 2023
- ☐ Rampa 5 - a lo largo del año 2023
- ☐ Rampa 4 - a lo largo del año 2024 (antes de la finalización del contrato)

La citada programación de las modernizaciones a realizar es susceptible de cambios a acordar entre la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento en el caso de que haya una mejor opción o mayor urgencia.

Los licitadores deberán presentar cumplimentado el anexo correspondiente a la oferta económica para la realización de los trabajos de modernización descritos.

El adjudicatario deberá presentar, en el plazo máximo de dos meses desde la formalización del contrato, una planificación priorizada de las actuaciones de modernización planteadas. Así mismo habrá de presentarse para cada acción a realizar: el plazo previsto de actuación, la afección a las instalaciones, ocupación del espacio público del entorno, los medios auxiliares necesarios, así como las condiciones especiales que se requieran.

Durante la ejecución del contrato, se realizará por el técnico municipal correspondiente junto con el responsable de mantenimiento de la empresa adjudicataria, el replanteo de los trabajos a realizar, el seguimiento de los mismos, así como su finalización.

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria todos los costes, trabajos y trámites derivados de la modernización de las rampas no contemplados en este apartado (tasa por ocupación de vía pública, posibles remates con el pavimento existente u otros elementos de la vía pública, sustitución y reposición de pavimentos y o elementos que resulten dañados durante la realización de los trabajos, todo tipo de trámites, desconexiones y anulaciones de instalaciones, coordinación con otros servicios, gestión de residuos...).

6.2 Mantenimiento Correctivo

El mantenimiento correctivo consistirá, a título orientativo y sin menoscabo de otras tareas no especificadas, en las siguientes actuaciones:

- Asistencia de las averías ocurridas a los equipos.
- Localización de la avería y reposición inmediata del servicio afectado.
- Reparación o sustitución “in situ” del componente, módulo o equipo averiado.
- Siempre que sea posible el servicio se repondrá mediante algún sistema provisional en caso de que el definitivo tuviese un plazo largo de puesta en funcionamiento.
- Inspección, con reparación de todos los defectos que se detecten, aunque no produzcan avería.

- Ejecución de pruebas y medidas para, después de una reparación o sustitución, comprobar el correcto funcionamiento del Sistema.
- Complimentación de la información requerida referente a las averías detectadas o reparadas, resúmenes e informes adicionales, según se relaciona en el apartado 7.

La empresa adjudicataria asumirá sin coste alguno para el Ayuntamiento de Basauri una bolsa de 50 horas anuales para asistencias al Ayuntamiento que no entren dentro de las funciones de mantenimiento preventivo y correctivo. (Asistencias al servicio de informática u otros departamentos...etc). Las horas que no se liquiden en el año que corresponda pasarán a sumarse a las del año siguiente.

6.3 Mantenimiento Preventivo

El Mantenimiento Preventivo se aplicará de acuerdo a un Plan de Mantenimiento que se deberá presentar en la oferta técnica con el propósito de conseguir de forma permanente un funcionamiento continuo y sin incidencias en todos los elementos recogidos en el presente Pliego.

Dicho plan se consensuará con los técnicos del Ayuntamiento, pudiendo ser revisable durante el contrato si se comprueba que es incompleto o defectuoso, siendo responsabilidad del/los Adjudicatario/s el mantenerlo permanentemente actualizado. En este Plan se especificarán las operaciones a realizar: revisiones, verificaciones, ajustes, sustituciones, limpiezas, y en general todas aquellas operaciones tendentes a evitar paradas intempestivas por fallo o mala conservación de los equipos. También se indicarán las frecuencias en el tiempo de los trabajos mencionados.

Ante averías o incidentes graves y/o repetitivos, el/los Adjudicatario/s propondrá una reorganización de los planes elaborados para evitar en lo sucesivo la repetición de dichas incidencias.

A título orientativo, y sin menoscabo de otras tareas no especificadas, los alcances de Mantenimiento Preventivo abarcarán las siguientes actuaciones:

- Limpiezas y engrases de los componentes de los ascensores/escaleras mecánicas.
- Ajustes y verificaciones.
- Comprobación de desgastes.
- Sustitución de fungibles.
- Pruebas y comprobaciones.
- Comprobación de parámetros funcionales.
- Mantenimiento y limpieza de los cuadros eléctricos.

- Comprobación de los sistemas de comunicación de emergencia y/o avería tras su implantación.
- Cualquier otro trabajo que se considere necesario para alcanzar el índice de Disponibilidad objetivo.

7. Ejecución de trabajos y documentación generada

Durante la realización de los trabajos de mantenimiento el/los Adjudicatario/s procurará causar la mínima perturbación a los usuarios.

7.1 Mantenimiento Correctivo

7.1.1 Procedimiento para su ejecución e información a proporcionar

Actualmente a comunicación de avería se realizará de la siguiente forma:

- Mediante aviso automático de parada directo desde el PLC, y mediante llamada telefónica de personal municipal y usuarios.

El/los adjudicatario/s dispondrá de un centro de control de averías que gestionará la resolución de la avería.

Los sistemas automáticos de aviso de incidencia en las instalaciones, una vez adaptados por el mantenedor adjudicatario, deberán:

- Enviar un SMS, datos, o aviso mediante llamada de voz a la central receptora del adjudicatario cuando un aparato se pare por avería, el cual deberá proporcionar la información suficiente para la gestión de la reparación.
- Enviar un SMS u otra notificación al teléfono móvil o dirección de email que se indique por el Ayuntamiento cuando se produzca una parada por avería de la instalación con identificación del aparato afectado, así como notificación de la resolución de la avería.

En el caso de cambio de empresa adjudicataria a la finalización del contrato, correrá por parte de la empresa adjudicataria la gestión del cambio del centro de control de averías, sin que esto suponga un coste adicional para el Ayuntamiento.

El adjudicatario deberá disponer de una base de datos de mantenimiento donde se registren los datos de la reparación efectuada, entre los que se encontrarán:

- Fecha y hora de comunicación de incidencia
- Fecha y hora de comienzo reparación
- Avería
- Causa de la Avería.
- Descripción de la reparación
- Tiempo de mano de obra empleada
- Materiales utilizados

- Tiempo de resolución de la avería
- Observaciones

Dicha base de datos ha de estar accesible a la persona responsable del contrato designada por el Ayuntamiento de Basauri.

Así mismo, mensualmente, el adjudicatario enviará junto con la factura de la instalación, un informe de las reparaciones efectuadas en ese periodo.

7.1.2 Intervalo de avisos por avería y tiempo de respuesta

Cuando se produzca una avería se realizará el pertinente aviso que corresponda, contabilizándose a partir de ese momento el tiempo de respuesta, entendiéndose como tal al tiempo transcurrido entre el aviso y la presencia del técnico en la instalación averiada.

Los avisos se realizarán durante el horario de funcionamiento habitualmente entre las 7.00 y las 23.00.

El adjudicatario deberá contar con un servicio de asistencia permanente para la atención de averías y emergencias, de forma que las averías de las instalaciones se puedan resolver dando cumplimiento a la disponibilidad exigida para los aparatos.

El tiempo de respuesta deberá ser inferior a 2 horas.

Las averías que no ocasionen parada de los equipos deberán estar resueltas en el plazo máximo de 1 semana, a contar desde el momento en que se realizó el aviso de avería. Las averías que pudieran ocasionar paradas incontroladas de los equipos deberán ser resueltas en 48 h.

Los tiempos de parada de instalación por averías serán objeto de penalización cuando no se alcance el índice objetivo de *Disponibilidad elemento* tal y como se indica en el apartado 9.

Estas penalizaciones podrán no aplicarse siempre y cuando, a juicio de los técnicos municipales, se encuentren suficientes motivos que justifiquen la imposibilidad de efectuar las reparaciones dentro de los plazos estipulados.

El adjudicatario será responsable del correcto funcionamiento de los sistemas de aviso de avería tanto en lo que respecta al propio sistema, como en lo relativo a la cobertura que requieran para su funcionamiento.

7.2 Mantenimiento Preventivo

7.2.1 Ejecución de los trabajos

El Mantenimiento Preventivo se realizará a partir de una planificación anual en la que se refleje en su totalidad las frecuencias de revisión para cada rampa, así como la descripción de las operaciones a ejecutar.

7.2.2 Documentación generada

Con el propósito de poder llevar a cabo el control de los trabajos de Mantenimiento Preventivo, el Adjudicatario entregará la planificación de trabajos trimestrales a realizar, indicando la rampa a revisar así como el día previsto. En caso de que a lo largo del periodo sea necesario modificar la planificación, se deberá comunicar a los técnicos municipales.

Para que el Ayuntamiento de Basauri conozca los trabajos de mantenimiento que se han realizado, el Adjudicatario podrá dejar en la oficina o buzón municipal que se determine los partes de trabajo debidamente firmados por el técnico que ha realizado la revisión.

Mensualmente el Adjudicatario emitirá un informe de disponibilidad de las instalaciones, que se enviará junto con la facturación de los equipos.

7.3 Informes de instalaciones

Al inicio del contrato el Adjudicatario realizará un informe sobre el estado de los equipos, vigilando en especial el estado de ejes, rodamientos, cadenas, pasamanos, peldaños y partes sometidas a desgaste de rampas mecánicas, realizando una evaluación del estado de cada instalación.

Así mismo, previo a la finalización del contrato, el adjudicatario realizará un informe final, en el que se pueda comprobar comparativamente con los anteriores que el estado de las instalaciones es igual o mejor que al inicio del contrato.

Además de lo anteriormente expuesto, puede ser necesario, con carácter ocasional, comunicaciones o informes motivados por hechos o incidentes graves o extraordinarios, o por otras causas. En cualquier caso se deberá dar respuesta a las peticiones de informe que se realicen por el Ayuntamiento en relación a las instalaciones recogidas en este pliego.

8. Efectividad del Mantenimiento. Disponibilidad

El Ayuntamiento de Basauri realizará a través de los técnicos municipales los controles e inspecciones necesarios para establecer la efectividad de los trabajos de Mantenimiento Preventivo.

Con el fin de cuantificar dicha efectividad de una forma objetiva y constante, se establece el concepto de *Disponibilidad elemento*, que se define como el cociente del número de horas útiles de funcionamiento de rampa o escalera mecánica entre el número de horas teóricas necesarias de funcionamiento. La *Disponibilidad* se expresará en %.

$$\text{Disponibilidad elemento} = (\text{nº horas útiles} / \text{nº horas teóricas}) * 100$$

El nº horas teóricas será:

- 1) En el caso de las rampas exteriores las contabilizadas dentro del horario normal de funcionamiento que es de domingo a viernes de 7:00 a 23:00 y los sábados de 7:00 a 00:00. El nº de horas teóricas mensuales de funcionamiento de estos elementos se establece en 485 h.

Se considerará inútil todo el tiempo que el elemento esté fuera de servicio debido a avería. El cálculo de las horas útiles de funcionamiento se establecerá a partir de los datos registrados en los partes de trabajo de mantenimiento correctivo y bases de datos relacionadas que deberá estar accesible al técnico municipal responsable del contrato. La *Disponibilidad* indicada en el informe mensual deberá por tanto coincidir con lo indicado en los partes de trabajo y en las bases de datos.

El valor resultante de la *Disponibilidad elemento* se entiende para unas condiciones de trabajo normales, no computándose a efectos de penalizaciones, las situaciones extraordinarias como vandalismo, daños múltiples a las instalaciones por efecto de trabajos de terceros o por cualquier otra causa no imputable al contratista.

Las horas de indisponibilidad no incluyen los tiempos de paro de la instalación cuando se esté realizando tareas de mantenimiento preventivo que ocupan parte de las horas de Servicio, así como las inspecciones oficiales reglamentarias de la Delegación de Industria.

9. Incumplimiento de la Disponibilidad. Penalizaciones.

El Ayuntamiento de Basauri, de acuerdo con las valoraciones obtenidas mediante la *Disponibilidad elemento* mensual, aplicará las penalizaciones que se indican por cada elemento que no cumpla con el índice objetivo.

Las penalizaciones a aplicar serán, según el cumplimiento en cada caso, las siguientes:

RAMPAS MECANICAS EXTERIORES	
<i>Disponibilidad elemento (De)</i> MENSUAL (%)	% DE DESCUENTO SOBRE EL MANTENIMIENTO MENSUAL TOTAL (SIN IVA)
$93 > De \geq 90$	1,5
$90 > De \geq 85$	3
$85 > De \geq 80$	5
$80 > De$	8

Cuando el resultado de la *Disponibilidad elemento* mensual sea inferior al mínimo indicado durante tres meses para dos o más rampas mecánicas a lo largo del año natural, el Ayuntamiento podrá rescindir el contrato.

10. Salud laboral

En lo relativo a Salud laboral, el Contratista cumplirá con lo especificado en el RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades, especialmente en lo relativo a:

- Evaluación de los riesgos
- Acreditación de Información y formación a los trabajadores

Los trabajadores estarán obligados a cumplir las normas y procedimientos de actuación, y especialmente los que se refieren al uso y utilización adecuada de máquinas, herramientas, instalaciones, productos peligrosos y equipos de protección individual.

Serán objeto de normas y procedimientos específicos, aquellas actuaciones o hábitos de trabajo, instrucciones de manejo de herramientas, maquinaria o instalaciones, que sean necesarios para la reducción de accidentes laborales, enfermedades profesionales y daños materiales.

También será objeto de norma la utilización de las diferentes prendas y elementos de protección individual, en función de los riesgos específicos de cada área, operación o puesto de trabajo.

Se deberá acreditar la documentación requerida en relación al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de riesgos laborales, legislación laboral y seguridad social.

11. Documentación a presentar en la oferta técnica y económica

Las ofertas deberán incluir los siguientes apartados con la documentación que se indica:

Oferta Técnica (SOBRE B)

- **Oferta de trabajos de mejora y modernización de componentes:**
 - Descripción de los trabajos a realizar (descripción general por cada acción o elemento a reponer)
 - Planificación de los trabajos a realizar en las cinco rampas (planning de ejecución).
 - Medios auxiliares necesarios, afección a terceros e instalaciones y ocupación de vía pública prevista.
 - Gestión de residuos.
 - Otra documentación que la empresa licitante encuentre de interés para la correcta comprensión de la intervención a ejecutar.

- **Oferta para el Mantenimiento Correctivo:**
 - Protocolo de actuación ante un aviso.
 - Registro de averías y sistema de comunicación al Ayuntamiento.

- **Oferta para el Mantenimiento Preventivo:**
 - Planificación anual/semestral de las intervenciones a realizar en las rampas para llevar a cabo el mantenimiento preventivo.
 - Memoria explicativa de la organización que prevén dar al servicio.
 - Descripción de las tareas, comprobaciones, ajustes, mediciones... a realizar para un correcto mantenimiento preventivo.
 - Personal y maquinaria o medios auxiliares adscritos para la realización del mantenimiento preventivo y responsable técnico e interlocutor del mismo.
 - Propuesta de Mejoras del Servicio con respecto a las descritas en el presente Pliego, sin que su inclusión suponga un incremento sobre el importe ofertado.
 - Descripción de Aplicación Informática de Mantenimiento, de la base de datos que recogerá los avisos por avería, y de su accesibilidad para el responsable municipal del contrato.
 - Descripción del sistema de recepción de avisos de incidencias a utilizar para cada grupo de rampas, con indicación del modo de notificación a los Técnicos Municipales. Nº de teléfono del servicio 24 horas.

Oferta Económica (SOBRE C)

- **Oferta de trabajos de mejora y modernización de componentes:**
 - Oferta económica de la modernización para cada una de las rampas. (importe por separado y desglosado).
- **Oferta para el Mantenimiento Correctivo:**
 - Repuestos a valorar (ANEXO I)
 - Precio de mano de obra para servicios extraordinarios (ANEXO II)
- **Oferta para el Mantenimiento Preventivo:**
 - Oferta económica para el mantenimiento preventivo.

12. Solvencia técnica

- **Técnica o profesional. (Requisitos)**
 - a) Se acreditará mediante: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, falta de este último certificado, mediante una declaración del empresario

Se entenderá por servicios de igual o similar naturaleza los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de rampas en intemperie.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando la destinataria sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, falta de este último certificado, mediante una declaración del o la empresaria.

b) Para las empresas de nueva creación, (antigüedad inferior a cinco (5) años), según lo dispuesto en el art. 90.4 LCSP, deberán acreditar su solvencia técnica por el siguiente medio:

- Descripción de las instalaciones y medios empleados por el empresario para garantizar la calidad del servicio.
- Descripción del procedimiento técnico de trabajo a desarrollar para la prestación del servicio.

Se acreditará: por medio de una declaración responsable, acompañada de la documentación justificativa.

13. Condiciones especiales de ejecución

13.1.- De tipo social o relativo al empleo: Sí:

13.1.2.- Cláusulas para la igualdad de mujeres y hombres:

La empresa adjudicataria estará obligada a utilizar un lenguaje no sexista y se eliminará en toda documentación y material cualquier imagen discriminatoria de la mujer, asimismo se fomentará una imagen con valores de igualdad, diversidad, pluralidad de roles y corresponsabilidad.

13.2.- Cláusulas de tipo medioambiental: Sí.

En la ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá adoptar medidas que garanticen un adecuado compromiso medioambiental y, en este sentido, en la presentación de documentación (informes, memorias, dossiers, etc.) estará obligada a: Imprimir los documentos a dos caras y el papel deberá ser reciclado al 100% y totalmente libre de cloro (TCF).

13.3.- De tipo lingüístico: Sí

- Todos los diseños y actividades (incluidos rótulos, publicaciones, señalizaciones, avisos y comunicaciones) deben llevarse a cabo con un planteamiento bilingüe, en euskera y castellano, dando en todo caso prioridad al primero de ellos.

14. Justificación de no lotes

Justificación de la no división en lotes: No procede la división del contrato en lotes ya que se trata de realizar diversos trabajos de mejora en las rampas con su posterior mantenimiento para ofrecer un servicio óptimo, delegando ambos servicios en la misma empresa para garantizar una mayor eficiencia y eficacia del servicio.

15. Insuficiencia de medios

Es necesaria la contratación del servicio de mantenimiento y actualización mecánica de las rampas del municipio de Basauri por no disponer de medios personales ni materiales propios para la organización y prestación del citado servicio.

16. Modificación del contrato: No procede.

17. Importe del contrato

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las rampas mecánicas tendrá una duración de 2 años, con posibilidad de prórroga de otros 2 años. (2 años + 1 año + 1 año). A lo largo de este periodo se irán realizando las mejoras y modernizaciones según se establece en el presente pliego.

- TIPO DE LICITACIÓN para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las rampas mecánicas para los dos años: 95.872,00 € + 21 % I.V.A. Total 116.005,12 año.

Desglose estimado de costes directos e indirectos del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo:

Desglose Mantenimiento		Importe Anual
costes directos	Estimado MO	24.776,55 €
	Estimado Materiales	15.505,80 €
Costes Indirectos y otros gastos eventuales		5.236,71 €
Beneficio Industrial		2.416,95 €
Presupuesto total anual		47.936,00 €
IVA (21%)		10.066,56 €
TOTAL		58.002,56 €

- TIPO DE LICITACIÓN para la mejora y modernización mecánica de las rampas mecánicas: 329.127,29 € + 21 % I.V.A. Total 398.244,02 €

Desglose estimado de costes por cada trabajo de mejora y modernización de las rampas:

BASAURI 1 - 11º - 6,87 m	IMPORTES SIN IVA
Ejes huecos	9.553,15 €
Cadenas de paletas + Rodillos de paletas	30.723,31 €
Guías de rodadura de paletas	11.524,13 €
Volteos de paleta	2.290,15 €
Guías de pasamanos	7.723,79 €
Pulido de balaustradas y tejas	3.769,79 €
Modernización de curvas pasamanos	5.047,32 €
Adecuación de transmisión superior e inferior	1.766,56 €
Medios auxiliares: Grúas, contenedores, vallas,..	628,30 €
TOTAL	73.026,50 €

BASAURI 2 - 11º - 6,87 m	IMPORTES SIN IVA
Ejes huecos	9.553,15 €
Cadenas de paletas + Rodillos de paletas	30.723,31 €
Guías de rodadura de paletas	11.524,13 €
Volteos de paleta	2.290,15 €
Guías de pasamanos	7.723,79 €
Pulido de balaustradas y tejas	3.769,79 €
Modernización de curvas pasamanos	5.047,32 €
Adecuación de transmisión superior e inferior	1.766,56 €
Medios auxiliares: Grúas, contenedores, vallas,..	628,30 €
TOTAL	73.026,50 €

BASAURI 3 - 12º - 6,00 m	IMPORTES SIN IVA
Ejes huecos	8.644,79 €
Cadenas de paletas + Rodillos de paletas	27.121,77 €
Guías de rodadura de paletas	11.072,57 €
Volteos de paleta	2.290,15 €
Guías de pasamanos	7.260,43 €
Pulido de balaustradas y tejas	3.154,57 €
Modernización de curvas pasamanos	5.047,32 €
Adecuación de transmisión superior e inferior	1.766,56 €
Medios auxiliares: Grúas, contenedores, vallas,..	626,15 €
TOTAL	66.984,31 €

BASAURI 4 - 12º - 4,8 m	IMPORTES SIN IVA
Ejes huecos	6.841,07 €
Cadenas de paletas + Rodillos de paletas	22.047,98 €
Guías de rodadura de paletas	10.356,12 €
Volteos de paleta	2.290,15 €
Guías de pasamanos	6.432,00 €
Pulido de balaustradas y tejas	2.516,67 €
Modernización de curvas pasamanos	5.047,32 €
Adecuación de transmisión superior e inferior	1.766,56 €
Medios auxiliares: Grúas, contenedores, vallas,..	610,00 €
TOTAL	57.907,87 €

BASAURI 5 - 12º - 4,9 m	IMPORTES SIN IVA
Ejes huecos	6.914,89 €
Cadenas de paletas + Rodillos de paleta	22.186,18 €
Guías de rodadura de paletas	10.356,12 €
Volteos de paleta	2.290,15 €
Guías de pasamanos	6.432,00 €
Pulido de balaustradas y tejas	2.573,11 €
Modernización de curvas pasamanos	5.047,32 €
Adecuación de transmisión superior e inferior	1.766,56 €
Medios auxiliares: Grúas, contenedores, vallas,..	615,78 €
TOTAL	58.182,11 €

TOTAL RAMPAS (SIN IVA)	329.127,29 €
-------------------------------	---------------------

18. Criterios de adjudicación

18.1. CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: sí (SOBRE B)

CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: Hasta **45 puntos**

Se valorará la **Propuesta Técnica** que incluya:

1. Plan de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo:

hasta 25 puntos desglosados de la siguiente manera.

- Planificación anual/semestral de las intervenciones a realizar en las rampas para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. Descripción de las tareas, comprobaciones, ajustes, mediciones... a realizar para un correcto mantenimiento preventivo. Memoria explicativa de la organización que prevén dar al servicio. Personal y maquinaria o medios auxiliares adscritos para la realización del mantenimiento preventivo y responsable técnico e interlocutor del mismo. : **hasta 10 puntos.**
- Disponibilidad y gestión de repuestos: **hasta 7 puntos.**
- Propuesta de Mejoras del Servicio con respecto a las descritas en el presente Pliego, sin que su inclusión suponga un incremento sobre el importe ofertado.: **hasta 5 puntos.**
- Protocolo de actuación ante un aviso. Registro de averías y sistemas de comunicación al Ayuntamiento. Descripción de Aplicación Informática de Mantenimiento, de la base de datos que recogerá los avisos por avería, y de su accesibilidad para el responsable municipal del contrato.: **hasta 3 puntos.**

2. Descripción y organización de las mejoras y modernización de las rampas:

hasta 20 puntos desglosados de la siguiente manera.

- Descripción de los trabajos a realizar (descripción general por cada acción o elemento a reponer), descripción del proceso por fases...: **hasta 8 puntos.**
- Planificación de los trabajos a realizar en las cinco rampas (planning de ejecución). Indicando los medios auxiliares necesarios, afección a terceros y ocupación de vía pública. Se deberá especificar el tiempo que quedará sin uso cada rampa. Medios materiales y personales necesarios para su ejecución.: **hasta 12 puntos.**

18.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: sí (SOBRE B)**CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE: Hasta 25 puntos**

- 1. Mantenimiento predictivo y control de las instalaciones: hasta 10 puntos.** El adjudicatario deberá proveer a todas unidades objeto de licitación una vez realizada la modernización, de un sistema capaz de realizar tanto el mantenimiento predictivo como la monitorización de cada instalación durante las 24h del día, notificando en tiempo real las averías y anomalías que se produzcan. Asimismo, se deberá incluir acceso a portal web con las siguientes funcionalidades asociadas:
 - Plataforma web de seguimiento de mantenimiento.
 - Sistemas de monitorización de las escaleras en tiempo real en el que podrá conocer el estado actual del equipo, avería, funcionando...
 - Consulta de las estadísticas de uso, que podrán ser personalizadas para identificar picos de uso horario, etc.
 - Facturación.
 - Inclusión en la oferta lo anteriormente descrito: Si- 10 puntos.
 - Inclusión en la oferta lo anteriormente descrito: No- 0 puntos.
- 2. Declaración de contratos de mantenimiento: hasta 15 puntos.** Declaración con los contratos de mantenimiento de escaleras y rampas mecánicas en intemperie acompañados de **certificados de buena ejecución que avalen la calidad de los trabajos.**
 - Hasta 4 declaraciones de contratos con su certificado de buena ejecución: 8 puntos.
 - Más de 4 declaraciones de contratos con su certificado de buena ejecución: 15 puntos.

18.3. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS: Sí. (SOBRE C)**CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS: Hasta 30 puntos.**

- 1. Precio del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo: hasta un máximo de 10 puntos.**

Se otorgará un máximo de 10 puntos a la oferta más económica, y al resto de ofertas la puntuación que se desprenda de aplicar la fórmula correspondiente. **Se deberá desglosar la oferta económica presentada en costes de personal, directos e indirectos.**

2. Precio de los trabajos de mejora y modernización de las rampas: hasta un máximo de 15 puntos.

Se otorgará un máximo de 15 puntos a la oferta más económica, y al resto de ofertas la puntuación que se desprenda de aplicar la fórmula correspondiente. **Se deberá desglosar la oferta económica presentada en costes de personal, directos e indirectos y por unidad de rampa.**

3. Precio unitario por elemento de rampa según se establece en el ANEXO I: hasta un máximo de 3 puntos.

Se otorgará un máximo de 3 puntos a la oferta más económica, y al resto de ofertas la puntuación que se desprenda de aplicar la fórmula correspondiente.

4. Precio de mano de obra y salidas según se establece en el ANEXO II: hasta un máximo de 2 puntos.

Se otorgará un máximo de 2 puntos a la oferta más económica, y al resto de ofertas la puntuación que se desprenda de aplicar la fórmula correspondiente.

Anexo I. Repuestos a valorar

ELEMENTO	PRECIO MÁXIMO SIN IVA	PRECIO OFERTADO SIN IVA
Cadena de paletas (la pareja)	22.120,00 €	
Cadena de pasamanos	430,00 €	
Cadena principal	550,00 €	
Transmisión de pasamanos	2.650,00 €	
Pasamanos (ud- un lado)	4.150,00 €	
Cristal de balaustrada, formato 2,35 X 0,70 m.	1.200,00 €	
Fotocélula inicio rampa	55,00 €	

Anexo II. Precio de mano de obra

	JORNADA LABORABLE	
Categoría	Precio/hora de 8:00 a 22:00 de trabajo efectivo en las rampas (MÁXIMO SIN IVA)	PRECIO OFERTADO SIN IVA
Oficial técnico de mantenimiento	65,00 €	
Ayudante técnico de mantenimiento	55,00 €	
Coste de salida incluyendo vehículo y tiempo de desplazamiento de un oficial	65,00 €	
Coste de salida incluyendo vehículo y tiempo de desplazamiento de un oficial y un ayudante	120,00 €	

En Basauri, a 9 de Septiembre del 2021

La Arquitecta Técnica Municipal.

SONIA GOMEZ FERNANDEZ - 72754212Z
Firmado digitalmente por SONIA GOMEZ FERNANDEZ - 72754212Z
Fecha: 2021.09.09 09:46:52 +02'00'

Fdo.: Sonia Gómez